



(30 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2026.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", "(...) La Nación podrá transferir o distribuir recursos adicionales de inversión a las Instituciones de Educación Superior Públicas sujetos a la disponibilidad presupuestal, y orientados a financiar proyectos de inversión que promuevan el fortalecimiento de la calidad, de acuerdo con las líneas que sean definidas por el Ministerio de Educación Nacional, incluidos proyectos de infraestructura física y tecnológica, entre otros. Estos recursos no constituirán base presupuestal para las Instituciones de Educación Superior Públicas.

Que el Ministerio de Educación Nacional (MEN), mediante Resolución No. 021266 del 05 Agosto del 2026, artículo primero, estableció transferir a las Instituciones de Educación Superior públicas los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2026, destinados a financiar proyectos de inversión, asignando a la Universidad Tecnológica de Pereira la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$5.438.423.848) M/CTE.

Que el artículo cuarto de la Resolución antes mencionada dispone que los recursos que se asignan no hacen base presupuestal y tienen destinación específica para financiar proyectos de inversión orientados a: 1) Dotación y adecuación de infraestructura física, tecnológica y ambientes IA. 2) Fortalecimiento y consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC). 3) Internacionalización. De acuerdo con el artículo 124 de la Ley 2294 de 2023.



(30 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

Que a través del Acuerdo No. 74 del 21 de julio del 2026, el Consejo Superior Universitario, previo concepto favorable de la Subdirección de Apoyo a las Gestión de la IES del Ministerio de Educación Nacional mediante oficio Radicado No. 2026-EE-256845 y su modificación a través de oficio Radicado No. 2026-EE-258601, aprobó el "Plan de Fomento a la Calidad – PFC 2026" correspondiente a los proyectos: Gestión Integral de la Infraestructura Física, Acompañamiento y seguimiento académico, Formación Académica mediada por ambientes virtuales, Evaluación y aseguramiento de la calidad, Articulación interna para la participación en escenarios externos y el desarrollo profesional del egresado, Cooperación y movilidad nacional e internacional en el marco del Plan de Desarrollo Institucional y alineados a lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución No. 021266 del 05 Agosto del 2026 del MEN.

Que en el Acuerdo del Consejo Superior No. 34 del 13 de febrero del 2026, se indica en el considerando 5° que no se adiciona la suma de **UN MILLÓN NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.009.494) M/CTE** correspondiente a saldos no ejecutados de los proyectos del plan de fomento del 2023, hasta tanto se cuente con el aval del MEN para incorporar estos recursos en los proyectos actuales o en los nuevos proyectos como recursos del Balance.

Que en el marco del "Plan de Fomento a la Calidad – PFC 2026", el MEN a través de oficio Radicado No. 2026-EE-258601 dio concepto favorable a la utilización de los Recursos PFC Vigencias Anteriores (saldos 2019 - 2023) por la suma de **UN MILLÓN NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$1.009.494) M/CTE**.

Que, en razón de lo expuesto se hace necesario adicionar al presupuesto de la Universidad para la vigencia 2026 la suma total de **CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$5.439.433.342) M/CTE**, con el fin de atender las actividades priorizadas en el "Plan de Fomento a la Calidad – PFC 2026, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 74 del 21 de julio del 2026, y los cuales no son base presupuestal para la Universidad.

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2026.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira de la presente vigencia, los siguientes recursos Nación:



(30 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

Concepto del ingreso	Valor apropiación actual	Valor adición	\$ 426,642,327,529.00
Ingresos	\$ 484,830,031,720.92	\$ 5,438,423,848.00	\$ 490,268,455,568.92
Ingresos Corrientes	\$ 426,642,327,529.00	\$ 5,438,423,848.00	\$ 432,080,751,377.00
Ingresos no tributarios	\$ 426,642,327,529.00	\$ 5,438,423,848.00	\$ 432,080,751,377.00
Tasas y derechos administrativos	\$ 77,954,766,844.00	\$ 0.00	\$ 77,954,766,844.00
Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 68,755,939.00	\$ 0.00	\$ 68,755,939.00
Venta de bienes y servicios	\$ 54,288,573,702.00	\$ 0.00	\$ 54,288,573,702.00
Transferencias corrientes	\$ 294,330,231,044.00	\$ 5,438,423,848.00	\$ 299,768,654,892.00
Recursos de capital	\$ 58,187,704,191.92	\$ 0.00	\$ 58,187,704,191.92
Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	\$ 500,000,000.00	\$ 0.00	\$ 500,000,000.00
Inversiones en entidades controladas - sociedades públicas	\$ 500,000,000.00	\$ 0.00	\$ 500,000,000.00
Rendimientos financieros	\$ 17,608,840,953.00	\$ 0.00	\$ 17,608,840,953.00
Depósitos	\$ 17,608,840,953.00	\$ 0.00	\$ 17,608,840,953.00
Recursos del balance	\$ 40,078,863,238.92	\$ 0.00	\$ 40,078,863,238.92
Cancelación de reservas	\$ 1,083,681,979.94	\$ 0.00	\$ 1,083,681,979.94
Superávit fiscal	\$ 39,015,181,258.98	\$ 0.00	\$ 39,015,181,258.98

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de gastos de inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira para la presente vigencia, los siguientes recursos Nación:

Objeto del gasto	Valor apropiación actual	Valor adición	Total nueva apropiación Vigencia 2026
Gastos	484,830,031,720.92	5,438,423,848.00	490,268,455,568.92
Funcionamiento	447,964,526,249.53	0.00	447,964,526,249.53
Gastos de personal	296,799,787,191.00	0.00	296,799,787,191.00
Adquisición de bienes y servicios	77,202,794,100.73	0.00	77,202,794,100.73
Transferencias corrientes	23,518,461,150.80	0.00	23,518,461,150.80
Gastos de comercialización y producción	48,401,659,469.00	0.00	48,401,659,469.00
Disminución de pasivos	207,258,111.00	0.00	207,258,111.00
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1,834,566,227.00	0.00	1,834,566,227.00
Servicio de la deuda pública	2,255,031,961.00	0.00	2,255,031,961.00
Servicio de la deuda pública interna	2,255,031,961.00	0.00	2,255,031,961.00
Inversión	34,610,473,510.39	5,438,423,848.00	40,048,897,358.39

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar en el presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira de la presente vigencia, los siguientes recursos Propios.



(30 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

Concepto del Ingreso	Valor apropiación actual	Valor adición	\$ 432,080,751,377.00
Ingresos	\$ 490,268,455,568.92	\$ 1,009,494.00	\$ 490,268,465,082.92
Ingresos Corrientes	\$ 432,080,751,377.00	\$ 0.00	\$ 432,080,751,377.00
Ingresos no tributarios	\$ 432,080,751,377.00	\$ 0.00	\$ 432,080,751,377.00
Tasas y derechos administrativos	\$ 77,954,766,844.00	\$ 0.00	\$ 77,954,766,844.00
Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 68,755,939.00	\$ 0.00	\$ 68,755,939.00
Venta de bienes y servicios	\$ 54,288,573,702.00	\$ 0.00	\$ 54,288,573,702.00
Transferencias corrientes	\$ 299,768,654,892.00	\$ 0.00	\$ 299,768,654,892.00
Recursos de capital	\$ 58,187,704,191.92	\$ 1,009,494.00	\$ 58,188,713,685.92
Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	\$ 500,000,000.00	\$ 0.00	\$ 500,000,000.00
Inversiones en entidades controladas - sociedades públicas	\$ 500,000,000.00	\$ 0.00	\$ 500,000,000.00
Rendimientos financieros	\$ 17,608,840,953.00	\$ 0.00	\$ 17,608,840,953.00
Depósitos	\$ 17,608,840,953.00	\$ 0.00	\$ 17,608,840,953.00
Recursos del balance	\$ 40,078,863,238.92	\$ 1,009,494.00	\$ 40,079,872,732.92
Cancelación de reservas	\$ 1,063,681,979.94	\$ 0.00	\$ 1,063,681,979.94
Superávit fiscal	\$ 39,015,181,258.98	\$ 1,009,494.00	\$ 39,016,190,752.98

ARTÍCULO CUARTO: Adicionar en el presupuesto de gastos de inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira para la presente vigencia, los siguientes recursos Propios:

Objeto del gasto	Valor apropiación actual	Valor adición	Total nueva apropiación Vigencia 2026
Gastos	490,268,455,568.92	1,009,494.00	490,269,465,082.92
Funcionamiento	447,964,526,249.53	0.00	447,964,526,249.53
Gastos de personal	296,799,787,191.00	0.00	296,799,787,191.00
Adquisición de bienes y servicios	77,202,794,100.73	0.00	77,202,794,100.73
Transferencias corrientes	23,518,461,150.80	0.00	23,518,461,150.80
Gastos de comercialización y producción	48,401,659,469.00	0.00	48,401,659,469.00
Disminución de pasivos	207,258,111.00	0.00	207,258,111.00
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1,834,566,227.00	0.00	1,834,566,227.00
Servicio de la deuda pública	2,255,031,961.00	0.00	2,255,031,961.00
Servicio de la deuda pública interna	2,255,031,961.00	0.00	2,255,031,961.00
Inversión	40,048,897,358.39	1,009,494.00	40,049,906,852.39

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira en la Sesión del Consejo Superior Universitario realizada a los treinta (30) días del mes de septiembre del año 2026.

JAVIER NICOLÁS GONZÁLEZ CAMARGO
Presidente

LAURA DANIELA BUITRAGO CALVO
Secretaria